

RESOLUCIÓN CS N° 376/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2013

Expediente N° 12.163/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio Secundario N° 5195 – Paraje Madre Vieja de Gral. Güemes – Salta, solicita donación de materiales varios, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 03)

Que Asesoría Jurídica (fs. 06) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 07) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 070/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 26 de setiembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA en los inventarios de esta Universidad, de los bienes detallados a fs. 03 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo, a favor del Colegio Secundario N° 5195- Paraje Madre Vieja del Departamento de General Güemes, los bienes detallados a fs. 03 del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Educación de la Provincia, Colegio mencionado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA